



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 151
30 DE SEPTIEMBRE DE 1994
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 16:45 horas del día 30 de septiembre de 1994, inició la Sesión Número 151 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración del Colegio el Orden del Día.

En la Sesión del Colegio número 149, al discutirse la aprobación del presupuesto para 1994, se comentó la necesidad de formar una comisión y encargarla de evaluar el proceso de presupuestación, en ese sentido, se propuso

incluir como un punto en este Orden del Día, el siguiente: "Formación de una comisión que evalúe el proceso de elaboración del presupuesto de la UAM, a fin de establecer la eficiencia académica de su funcionamiento, con énfasis en el análisis de la descentralización de recursos."

Al preguntarse a qué se refería la expresión "eficiencia académica de su funcionamiento", se respondió: existen ciertas prácticas en el proceso de presupuestación que limitan el horizonte de la planeación de los diversos proyectos y, por otra parte, originan el diseño de estrategias individuales, las cuales podrían ser contrarias a las establecidas por la Universidad y perjudicar los rendimientos académicos. En ese sentido, trataría de analizarse si el proceso de presupuestación funciona tal como está reglamentado y qué podría hacerse para mejorar ese funcionamiento, en especial, con la idea de descentralizar el uso de los recursos y de ampliar el horizonte de planeación de quienes tienen proyectos a su cargo.

De acuerdo con la explicación anterior y con el objeto de precisar el significado de la "eficiencia académica", así como vincular el presupuesto con la planeación, se hizo la siguiente propuesta: "Formación de una comisión que evalúe el proceso de formulación del presupuesto de la Universidad, a fin de establecer la congruencia del mismo con la planeación académica, poniendo especial énfasis en la descentralización del mismo". Posteriormente se precisaría la redacción del mandato.

Antes de continuar, se aclaró, la legislación se refiere a "desconcentración" y no a "descentralización".

Con esta aclaración se puso a consideración del Colegio la inclusión del punto en el Orden del Día, lo cual, se explicó, sería procedente por no requerir documentación previa y además porque provenía de una decisión anterior.

En efecto, se abundó, cuando se ha presentado la propuesta de incluir otros puntos, generalmente se evita cuando, por la naturaleza del asunto, se requiere de información previa a la sesión con el objeto de conocer los antecedentes para analizar el punto con mayor precisión.

Se preguntó en qué se traduciría este trabajo de evaluación, si al finalizar se harían recomendaciones a los órganos encargados de elaborar el presupuesto.

La idea, se dijo, sería analizar todo el proceso de formulación del presupuesto, su concordancia con la planeación y verificar si en los distintos espacios de la Universidad se planea; en dicho análisis se pondría mayor atención a la desconcentración de recursos. Una vez con el resultado de esa evaluación el Colegio Académico, en el ámbito de sus competencias, podría establecer un marco de orientación y quizá políticas de carácter general para garantizar que el presupuesto se formule de acuerdo con el Reglamento de Presupuesto y con la planeación.

Sin más comentarios se puso a votación si se incluía el punto con la redacción señalada en segundo lugar y se aprobó por 28 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente, por 27 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó colocarlo como el punto número 9 del Orden del Día.

Por último, se aprobó por unanimidad el Orden del Día modificado.

ACUERDO 151.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Mtro. Sergio de la Peña Treviño, quien termina su periodo por ministerio de ley.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Biológicas y de la Salud, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en aprobar los programas del tronco básico profesional de la Licenciatura en Enfermería.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1994-1995.
6. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias, en sustitución de los señores José Emiliano Rodríguez Rodríguez y Juan Esteban Tejada Ayala, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
7. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2 del plan de trabajo del Colegio Académico.
8. Disolución de la Comisión encargada de elaborar Políticas Operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico, por haber reunido tres faltas consecutivas.
9. Formación de una comisión que evalúe el proceso de formulación del presupuesto de la Universidad, a fin de establecer la congruencia

del mismo con la planeación académica, poniendo especial énfasis en la desconcentración del mismo.

10. Asuntos Generales.

3. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL MTRO. SERGIO DE LA PEÑA TREVIÑO, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Conforme al proceso acordado por este órgano colegiado la única candidata registrada fue la Mtra. Olga Pellicer.

Así, en razón de haber un candidato solamente, se leyó para efectos de la votación, lo establecido en la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico respecto de este supuesto, en los siguientes términos: "...la modalidad en la votación que exige la mayoría de los miembros presentes no se aplica cuando existe un solo candidato; en este caso procede tomar la decisión por mayoría simple de votos, la cual garantiza una decisión, aun cuando no la designación...".

De acuerdo con lo apuntado, se indicó, la decisión sería por mayoría simple y contarían solamente los votos a favor y los votos en contra, no así las abstenciones y la votación será secreta.

Se nombraron como escrutadores a la Srita. Barrios y a la Biól. Camargo. Se declaró la presencia de 31 miembros.

El resultado de la votación fue de 17 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención. En tal virtud se declaró electa a la Mtra. Pellicer como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 151.2.

Elección de la Mtra. Olga Pellicer, como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Mtro. Sergio de la Peña Treviño, quien termina su periodo por ministerio de ley.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN APROBAR LOS PROGRAMAS DEL TRONCO BASICO PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA.

Se pidió a la Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, hiciera la presentación del punto.

Por otro lado, se informó, estaban presentes la Jefa del Departamento de Atención a la Salud y la Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería para aclarar, en su caso, las dudas que surgieran al respecto.

En lo general, se explicó, si bien el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería está aprobado desde sus orígenes, no ocurrió lo mismo en el caso de los programas de estudio, por tanto, una vez recibidos los formatos correspondientes se creó una comisión dentro de la carrera, en la cual participaron todos los profesores, según el módulo a redactar; se tuvo cuidado en que esa redacción fuese homogénea y se incorporó en los objetivos de cada módulo lo que en la Unidad Xochimilco se llama "objeto de transformación" como el objeto de estudio sobre el cual se integran las actividades de docencia, investigación y

servicio. Los módulos, continuó, están divididos en cuatro fases:

- La primera tiene como eje el proceso salud-enfermedad como un proceso social y biológico y corresponde a los dos primeros módulos de la carrera: "El hombre y su medio interno" y "El hombre y su medio externo".
- La segunda se refiere al proceso de reproducción humana y el crecimiento y desarrollo del niño desde su concepción hasta la adolescencia en tres módulos: "Procesos de reproducción", "Procesos de crecimiento y desarrollo en el infante y pre-escolar" y "Proceso de crecimiento y desarrollo en el escolar y adolescente".
- En la tercera etapa, cuyo eje es el proceso salud-enfermedad relacionado con la actividad productiva del hombre, son dos módulos, el de "Salud y productividad en el medio rural" y "Salud y productividad en el medio urbano y suburbano", con la idea de que el alumno conozca las enfermedades más frecuentes en el adulto en estos dos medios sociales.
- Una vez que el alumno haya visto el proceso salud-enfermedad, en las etapas descritas anteriormente, se considera ya está preparado para enfocar aspectos de la enfermería relacionados con la programación de otros eventos como son programas de salud o programas educativos y, en ese sentido, el eje de la cuarta fase es sobre la planeación y administración de los servicios de la salud en dos módulos: "Recursos humanos en enfermería. Formación" y "Recursos humanos en enfermería. Administración".

Asimismo, se explicó, al analizarse con cuidado si había correspondencia entre lo aprobado en el plan de estudios original y la práctica que se tiene en la carrera, se detectó que actualmente había un número de horas y operación mayor, con el consecuente incremento de créditos a los planteados originalmente y se requerían más estudios y preparación; por ello se decidió adecuar el número de horas a las del plan de estudios y después proponer su rediseño.

Por otra parte, se explicó, el objetivo general se estructuró en términos de lo que el alumno aprenda y el contenido sintético está planteado por unidades para hacerlo más específico. En las modalidades de evaluación se consideraron todas las partes importantes de un módulo como es el contenido teórico, las prácticas de enfermería, la participación en la investigación modular y estudios de caso, así como apoyos académicos cuya denominación genérica es la de talleres y, por su importancia, no se dejó a voluntad del coordinador del módulo sino quedó establecido dentro del programa de estudios con una carga académica.

Finalmente y respecto de la bibliografía, se aclaró, por cuestiones obvias no es exhaustiva, se presenta en cada módulo como la más recomendable y actualizada, pero también se recurre a artículos, revistas, etc., imposible de numerarla en un formato de este tipo.

Sin comentarios, por unanimidad se aprobaron en lo general los programas del Tronco Básico Profesional de la Licenciatura en Enfermería y se pusieron a consideración del Colegio en lo particular.

Se hicieron las siguientes preguntas:

La forma en que se presentan los objetivos generales, da la idea de tratarse de autoaprendizaje y no de instruir, capacitar y proporcionar herramientas a los alumnos a fin de que cumplan con los objetivos. La duda es si se pretende que el alumno dé respuesta directa o si el proceso de enseñanza-aprendizaje implica proporcionar todos esos elementos.

La pretensión, se explicó, es que el alumno responda a determinada problemática planteada en el objeto de transformación y el objetivo general se expresa en términos de lo que el alumno debe saber al final del módulo como cambio de conducta. Para lograr ese objetivo general se estableció en los objetivos específicos una participación del alumno en su propia formación.

Una de las dudas surgidas durante la discusión de esta propuesta en el Consejo Divisional fue respecto de la evaluación porque hay asesores clínicos dentro de cada una de las uu.ee.aa de los módulos y, en ocasiones, no había congruencia entre el criterio de los asesores y el de los profesores. Este problema también se presenta en medicina y estomatología.

Al respecto, se aclaró, en el caso de la Licenciatura en Enfermería por reglamento las alumnas no pueden permanecer solas en el campo hospitalario sino acompañadas por una enfermera, profesora de la Universidad a quien se responsabiliza de la actividad de los alumnos. En ese sentido, no existe discrepancia entre las evaluaciones en el campo clínico y en la Universidad.

Por otro lado, el representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco planteó, en relación con esta licenciatura y la

de Medicina, la necesidad de construir laboratorios equipados para practicar dentro de la Universidad y familiarizarse con el manejo de aparatos e instrumentos antes de acudir a los de área clínica.

Al respecto, se informó, en el edificio H se están instalando algunos modelos adquiridos para prácticas de parto, de resucitación, etc., esto por la dificultad que representa empezar a hacer las prácticas directamente en hospitales.

Un comentario complementario fue que en las universidades ya no se practica entre los propios alumnos o sobre cadáveres sino se recurre a modelos muy avanzados tecnológicamente, mismos que se están adquiriendo en la División, para las carreras de medicina y enfermería. En el caso de la carrera de estomatología, también se está equipando un laboratorio con modelos de prácticas para que las alumnas experimenten dentro de la Universidad antes o paralelamente a su asistencia a las clínicas estomatológicas.

Sin más comentarios se pusieron a votación en lo particular los programas del Tronco Básico Profesional de la Licenciatura en Enfermería, y fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 151.3.

Aprobación de los programas de estudio del tronco básico profesional de la Licenciatura en Enfermería de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1994-1995.

Con el citatorio para esta sesión, se indicó, fue enviada una propuesta de calendario escolar elaborada fundamentalmente con la idea de regresar lo antes posible al calendario tipo y con base en los criterios aprobados en la Sesión 145, cuando se modificó el calendario para el periodo lectivo 1993-1994.

Dichos criterios consistieron en tratar de tener tres trimestres en el año; evitar la partición de los trimestres y que los trimestres tuvieran el mayor número de días posible.

En esa ocasión, se recordó, se discutieron varias propuestas y la aprobada se proyectó a 1995 en donde quedó claro también que el trimestre 94-0 deberá iniciarse el 24 de octubre de este año y la necesidad de interrumpirlo en diciembre por el periodo vacacional.

Se puso a consideración del Colegio la propuesta de calendario escolar con las particularidades antes descritas.

Se propuso ampliar los días para inscripción hasta el día 4 del mes de mayo de 1995, así como también considerar los días 11 y 12 del mismo mes para reinscripciones. Es decir, del 2 al 4 para inscripción y la semana del 8 al 12 para reinscripción.

En cuanto al número de días propuestos para la entrega de actas de evaluación se manifestó inquietud porque durante la sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco cuando se discutió este punto, un profesor mencionó que reglamentariamente los profesores cuentan con 5 días para la

entrega de las actas y en la propuesta sólo aparecían 4 días.

Para tener mayor precisión al respecto, se leyó el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, en donde se establece lo siguiente: "Cuando algún profesor no pueda responsabilizarse de una evaluación, el Director de División o el Jefe de Departamento, según la naturaleza de la misma, nombrará un sustituto. En todo caso, los documentos relativos deberán ser firmados por el profesor o los profesores que hubieren sido responsables de la evaluación, quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles para hacer entrega de los mismos ante la administración escolar."

De acuerdo con lo anterior, si bien la legislación prevé esa situación bajo un contexto muy particular, pero en caso contrario, los profesores deberán sujetarse a lo establecido por el Colegio Académico. Sin embargo, no habría problemas si se ampliaba un día más para entrega de actas, es decir, al 4 de mayo, con la aclaración de que sería prudente hacerlo pero no es un requisito reglamentado.

Al preguntarse si no habría problemas para cargar las actas de evaluación en virtud de que el siguiente lunes ya sería de inscripción, se contestó de forma negativa.

Se consideró oportuna esta respuesta porque en la Unidad Xochimilco comentaron lo contrario en el sentido de que se les ocasionaría problemas para procesar los datos oportunamente.

Posiblemente, se objetó, no se entendió el espíritu de los comentarios al respecto pues, precisamente la Coordinación

de Servicios Escolares de esa Unidad, manifestó su disposición aunque trabajaran viernes y sábado para salir adelante con cualquiera de las tres propuestas planteadas, con lo cual, sin duda puso la administración al servicio de la academia como en las otras unidades.

Sin más comentarios se aprobó por unanimidad la propuesta del calendario escolar 1994-1995 con los siguientes cambios: la entrega de actas sería los días 27 y 28 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 1995; el periodo de inscripción abarcaría los días 2, 3 y 4 del mes de mayo y el de reinscripción los días 8, 9, 11 y 12 del mismo mes.

ACUERDO 151.4

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1994-1995.

6. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LAS POLITICAS DE FINANCIAMIENTO DE LA UAM Y HACER LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACION Y PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN LA UAM, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES DE QUE EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES NO ESTEN DETERMINADOS POR LAS CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DE SUS FAMILIAS, EN SUSTITUCION DE LOS SEÑORES JOSE EMILIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JUAN ESTEBAN TEJADA AYALA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.

Como en la sesión anterior, se recordó, el Sr. Tejada había solicitado la inclusión de un punto en el Orden del Día para comentar el motivo de su baja y se le informó podría tratarlo en esta sesión al momento de designar los miembros faltantes para la Comisión señalada al rubro, se le dio la palabra.

Aun cuando sus faltas fueron por asistir a clases y la carga de trabajo, aquella vez dijo, su intención era únicamente pedir se cubrieran las vacantes de la representación de los alumnos; no obstante, preguntó si era posible justificar las faltas en una comisión de este órgano colegiado.

Al respecto, se aclaró, el punto 3.3 de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, señala que no existe la posibilidad de justificar las ausencias a las reuniones de las comisiones. Por tal razón, se leyó la integración actual de la Comisión y se procedió a designar a los nuevos miembros, quienes debían ser representantes alumnos.

Las personas propuestas fueron la Srita. Barrios y el Sr. Nafate, quien dejaría de ser asesor para fungir como miembro; en ese sentido, se preguntó si podía nombrarse en esta sesión a un nuevo asesor.

Asimismo, se aludió a la situación de la Abogada General en la Comisión en donde aparece como asesora y si esto limitaba nombrar el número de asesores acordados.

Al respecto, se aclaró, eran dos cuestiones de distinto nivel: unos son los asesores designados por el Colegio en la integración de las comisiones y, otra, en donde la Abogada General, de oficio funge como consultora para asistir a la Comisión.

En efecto, se precisó, el Colegio al momento de formar la Comisión dejó libres tres lugares para asesores con el fin de designar a algunas otras personas; bajo ese contexto, si en su próxima reunión la Comisión considera necesario contar

con nuevos asesores podrá someter su propuesta al Colegio en otra sesión, porque en ésta estaba fuera del Orden del Día.

Por otra parte, se explicó, la Abogada General funge como asesora en todas las comisiones, de acuerdo con sus competencias estipuladas en el artículo 62 del Reglamento Orgánico, en concreto en la fracción II.

Sin más comentarios y por unanimidad, se aprobaron como miembros la Srita. Barrios y el Sr. Nafate.

ACUERDO 151.5

Designación de la Srita. Saraí Barrios del Rosal y del Sr. Alejandro Nafate Martínez, representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de las unidades Iztapalapa y Xochimilco, respectivamente, como miembros -el Sr. Nafate en lugar de su nombramiento como asesor- de la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias, en sustitución de los señores José Emiliano Rodríguez Rodríguez y Juan Esteban Tejada Ayala, respectivamente.

7. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE PRODUCCION EDITORIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

El plazo de esta Comisión, se informó, vence el 30 de septiembre del año en curso y dado el análisis efectuado al proceso de producción editorial y que la Comisión se encuentra en una etapa donde los resultados deben presentarse en términos legales y ser revisados, serían necesarias dos o tres reuniones más para cumplir con su

mandato; por tal razón, se propuso prorrogar el plazo al 30 de noviembre de 1994.

Sin observaciones, por 29 votos a favor y 1 abstención se aprobó la fecha propuesta.

ACUERDO 151.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de noviembre de 1994.

8. DISOLUCION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR POLITICAS OPERACIONALES QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 137.10 DEL COLEGIO ACADEMICO, POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

Está Comisión, se indicó, reunió tres faltas consecutivas y por reglamento procede su disolución formalmente.

A la pregunta de si se tenía contemplada la creación de una nueva comisión, se aclaró, eso sucedería sólo si el Colegio considerara necesario volver a abordar el problema y se sometería en una sesión posterior.

Sin más comentarios, por 28 votos a favor y 1 abstención se aprobó su disolución.

ACUERDO 151.7

Disolución de la Comisión encargada de elaborar Políticas Operacionales que

atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico, por haber reunido tres faltas consecutivas.

9. FORMACION DE UNA COMISION QUE EVALUE EL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE ESTABLECER LA CONGRUENCIA DEL MISMO CON LA PLANEACION ACADEMICA, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LA DESCONCENTRACION DEL MISMO.

El mandato de la Comisión, de acuerdo con la discusión del Orden del Día de esta Sesión sería el siguiente: "Evaluar el proceso de formulación del presupuesto a fin de establecer su congruencia con la planeación académica, poniendo especial énfasis en el proceso de desconcentración del mismo".

Sin observaciones, el mandato fue aprobado por unanimidad.

Para integrar la comisión, inicialmente se propuso que fuera de nueve miembros, dos órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos; sin embargo, al aclararse que con diez miembros se tenía mayores posibilidades de lograr el quórum requerido, se retiró esta propuesta.

A continuación, se pusieron a consideración dos propuestas; una con ocho miembros y otra con diez, es decir, un órgano personal en la primera y tres en la segunda, más tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos, en ambas.

Al efectuarse la votación, la primera recibió 4 votos y la segunda 22 votos.

Los órganos personales propuestos fueron: Dr. Gázquez, Arq. Sánchez de Antuñano y Mtro. Campuzano. El Quím. Kravzov, el Lic. Jacobo y la Mtra. de la Garza, declinaron.

Por los representantes del personal académico se propusieron al Dr. Canto, Mtro. Santiago y Arq. Fuentes; por los alumnos, a los señores Náfate y Tejada y a la Srita. Barrios. Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

Por los representantes de los trabajadores administrativos, se propuso a la Srita. Cabrera y fue aprobada la propuesta por 28 votos a favor y 1 abstención.

Antes de nombrar a los asesores, se leyó el Artículo 60 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos. En este sentido, se sugirió que dada la naturaleza del trabajo de la Comisión, se requerían asesores en diversos campos del conocimiento; por tanto, podía dejarse pendiente el nombrar a los asesores hasta después de reunirse la Comisión y analizara la problemática, así como el tipo de asesores requeridos.

Otras dos propuestas fueron: nombrar en esta Sesión un mínimo de tres asesores o designarlos a todos, es decir, un máximo de seis, la cual se retiró.

La votación fue como sigue: por dejar pendiente el nombramiento de los asesores y esperar la reunión de la Comisión, recibió 15 votos; por nombrar tres asesores obtuvo 11 votos. Por tanto, no se nombraron asesores.

Por 25 votos a favor y 1 abstención, el plazo aprobado para la entrega del dictamen fue el 15 de marzo de 1995.

A continuación, se propusieron los siguientes criterios para orientar el trabajo de la Comisión: 1) analizar los reglamentos de Planeación y Presupuesto; 2) analizar el proceso general a través del cual la Universidad formula el presupuesto en sus diferentes instancias; 3) establecer mecanismos para recabar información de la comunidad y mejorar los procesos de presupuestación. En relación con el segundo criterio, la Comisión podría entrevistar a algunas personas encargadas de la presupuestación.

ACUERDO 151.8

Integración de una Comisión encargada de evaluar el proceso de formulación del presupuesto, a fin de establecer su congruencia con la planeación académica poniendo especial énfasis en el proceso de desconcentración del mismo.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. José Luis Gázquez Mateos	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Arq. Jorge Sánchez de Antuñano y B.	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Canto Chac	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Mtro. Javier Santiago Castillo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Arq. Víctor A. Fuentes Freixanet	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y

	Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Alejandro Nafate Martínez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Srita. Saraí Barrios del Rosal	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Juan Esteban Tejada Ayala	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesora:	
Mtra. Yolanda Legorreta Carranza	Abogada General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 15 de marzo de 1995.

10. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio DCSH/047.94, suscrito por la Mtra. Mónica de la Garza donde señala que en la Sesión No. 94 Ordinaria, celebrada el 10 de junio del año en curso, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, externó su preocupación en torno al artículo 16 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado por el cual se da preferencia a los profesores asistentes y asociados.
- II. Oficio CDR.402/94, por el cual el Ing. Ignacio Vélez y el D.G. Alonso Rangel, Presidente y Secretario de la

Comisión Dictaminadora de Recursos, respectivamente, anexan copia de la renuncia de la Mtra. Margarita Alegría de la Colina a dicha Comisión.

- III. Oficio CDCS.065.94, firmado por el Dr. Rubén Dario Martínez, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por el cual solicita poner a consideración del Colegio la posibilidad de modificar la fracción VIII del artículo 18, título segundo del RIPPPA, por la dificultad que existe actualmente de integrar las comisiones dictaminadoras.
- IV. Al solicitarse incluir en la próxima sesión del Colegio, un punto relacionado con los criterios y precisiones sobre disposiciones reglamentarias acerca de las competencias de las comisiones dictaminadoras, se pidió especificar la redacción por escrito.

En atención a la propuesta del Dr. Rubén Dario, se comentó, probablemente el Colegio pueda evaluar en su próxima sesión la factibilidad o no de que los jefes de área y coordinadores de estudios formen parte de las comisiones dictaminadoras y en ese punto podría abordarse esta solicitud.

- V. Se aludió a la distribución de equipo de cómputo en la Universidad por parte de la Rectoría General; sin embargo, se dijo, en el Departamento del Medio Ambiente, División de CyAD, Unidad Azcapotzalco, no existió una definición de criterios para distribuirlo; de esa forma, se diluyó una buena medida de apoyo hacia ese departamento. En ese sentido, se solicitó establecer en lo futuro los criterios académicos para la asignación de equipo.

Al respecto, se aclaró, en reunión con los directores de división se definieron algunos criterios; primero se inventarió el equipo y se clasificó en tres partes: el equipo en condiciones, en proceso de obsolescencia y el obsoleto y después, cada director trabajó al interior de los departamentos. No obstante, se ofreció analizar este caso en particular para aclarar qué sucedió.

- VI. Se señaló la problemática en la División de CBI, Unidad Azcapotzalco, respecto de los profesores que se presentan a varios concursos de oposición y los reprueban de forma reiterada, pero algunos continúan y son contratados a través de evaluaciones curriculares; la mayor preocupación, se manifestó, era por el bajo nivel académico de esos profesores y porque no existe norma alguna para limitar esta situación.

La Oficina de la Abogada General, se comunicó, trabaja actualmente una iniciativa al respecto, porque ya en otras ocasiones se había mencionado el problema y posiblemente en la próxima sesión del Colegio Académico se someta a su consideración.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión número 151 del Colegio Académico, a las 18:37 horas del día 30 de septiembre de 1994. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
P r e s i d e n t e

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
S e c r e t a r i a